

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 135

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Fiebre Aftosa» (Glosopeda), en el término municipal de Alovera, cuya declaración fué hecha con fecha 29 de Julio de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 14 de Septiembre de 1944. 3005

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

El día 23 del corriente y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 70 del Catálogo, perteneciente a estos propios, para 1000 cabezas de ganado lanar y 100 cabrío, bajo el tipo de tasación de mil pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, relativos al plan forestal de 1944-45.

Valdepeñas de la Sierra 9 de Septiembre de 1944.
El Alcalde, ilegible. 2054

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

TERZAGA

El día 20 de Septiembre del año actual y hora de las catorce, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de aprovechamientos de pastos en el monte de estos propios «Dehesa boyal y senderos», número 200 del Catálogo, para el año 1944-45, con arreglo al plan forestal y pliego de condiciones, que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Terzaga 8 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, ilegible. 2096

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

GALVE DE SORBE

El Alcalde de Galve de Sorbe,

Hago saber: Que por acuerdo de esta Corporación municipal y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 28 del corriente, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las siguientes subastas, pertenecientes al año forestal de 1944 a 1945:

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 23 del Catálogo, donominado «Pinar y Dehesa», para 1000 cabezas de ganado lanar, 95 de cabrío, 300 vacunas, 12 mayores y 20 menores, bajo el tipo de tasación de 8.370 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de 500 estéreos de leña gruesa y 50 de ramaje del expresado monte, bajo el tipo de tasación de 1.550 pesetas.

A las doce horas, la del aprovechamiento de 104 metros cúbicos de madera del citado monte, bajo el tipo de tasación de 5.978 pesetas.

Si dichas subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 6 de Octubre próximo, y si no tuvieran efecto ese día, tendrá lugar la tercera, el 14 del mismo, a las mismas horas e idénticas condiciones.

Galve de Sorbe 4 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Mariano Herrero. 2048

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

HIENDELAENCINA

La subasta de aprovechamientos forestales de pastos del plan 1944-45, del monte «Dehesa Martiniaga», número 25 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, bajo mi presidencia o la del Gestor delegado, con asistencia de otro miembro de la Corporación y la del Secretario del Ayuntamiento, el día 26 de este mes, a las doce, bajo el tipo de cuatro mil ciento ochenta pesetas, más el importe del presupuesto de gastos, estando concedidos para 1060 cabezas lanares, 50 cabríos y 50 mayores.

Hiendelaencina 7 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, ilegible. 2063

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

MANTIEL

La Corporación municipal de esta villa, tiene acordado celebrar la subasta de los pastos de estos propios, titulado «Moratilla», número 65, plan forestal 1944-45, el día 22 del actual, hora de las doce, para cien ovejas de lana y cincuenta cabras, por el tipo de tasación de mil pesetas.

Si resultase desierta esta subasta, se celebrará la segunda siete días después, a la misma hora y condiciones que la anterior.

Mantiel 8 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Vicente García. 2095

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

PIOZ

Aceptada en principio por esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 del actual, la propuesta de suplemento de crédito para reforzar la consignación del capítulo 11, artículo 1.º del presupuesto ordinario de gastos vigente, con el fin de atender a la realización de las obras de revoco y arreglo de la pared y tejado del edificio Casa Consistorial, según acuerdo adoptado en sesión del día 20 de Agosto pasado; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el oportuno expediente, de conformidad con lo que dispone el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo lapso de tiempo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Dado en Pioz a 6 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Esteban Colodrón. 2053

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

Don Angel García Estremiana, Juez municipal Letrado en funciones de Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a solicitud de don Esteban Elvira Peracho, para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio que dice ostentar sobre la siguiente participación de fincas:

Mitad de una casa sita en esta capital de Guadalajara, plaza de José Antonio, número 8, que consta de planta baja, donde se hallan instalados tres comercios y tres pisos destinados a vivienda; linda toda ella por derecha, con callejón de entrada al almacén de don Francisco Prieto García; espalda, con callejón para luces y cogida de aguas, y frente, la referida plaza. La otra mitad de la expresada casa, pertenece al vecino de esta capital, que tiene en ella su domicilio, don Francisco Criado Moreno. Esta mitad indivisa, se encuentra libre de toda carga y gravamen, sin que sobre la misma exista otra que un censo muy antiguo que pertenece a la Excm. Sra. Condesa de la Vega del Pozo, ya fallecida.

En su virtud, se cita a don Ricardo, doña Asunción, doña Sofía, doña Pilar, don José, don Rafael, doña María y don Francisco Criado Briones, de quienes adquirió la finca el solicitante; a don Hilario Criado Martín, titular según el Registro; a sus herederos o causa-habientes, si hubieran fallecido; así como a la Excm. Sra. Condesa de la Vega del Pozo, sus herederos o causa-habientes, como titular de la carga real que grava la finca; a los que tengan sobre ésta cualquier derecho real, y se convoca además, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende; a todos ellos para que en

término de ciento ochenta días, a contar desde la primera inserción de este edicto, que lo será por tres veces, en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente si quisieren alegar algún derecho; previniéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1944.—A. García Estremiana.—El Secretario, Francisco Martos. 2056
(Derechos de inserción, 53'75 ptas.)

DELEGACION DE INDUSTRIA de Guadalajara

Visto el expediente promovido por don Emilio Señal Serra, como arrendatario de la Central eléctrica denominada «Nuestra Señora del Carmen», establecida en Brihuega, en solicitud de establecer tarifa de fuerza motriz para la citada Empresa.

Resultando: Que la Cámara Oficial de Comercio e Industria y la de la Propiedad Urbana, emiten informe favorable, así como los Ayuntamientos de Argecilla y Miralrío.

Resultando: Que no emiten informe en el plazo reglamentario los Ayuntamientos de Malacuera, Pajares, Castilmimbres, Villacorza de Tajuña, Ledanca, Valfermoso de las Monjas, Utande y Almadrones, y que el Ayuntamiento de Brihuega dice las considera excesivas y que las somete al criterio de esta Delegación.

Considerando: Que la tarifa solicitada para fuerza motriz es aceptable, si se tiene en cuenta la potencia de la central y la de otras Empresas análogas a ésta.

Visto el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y regularidad en el suministro de energía de fecha 5 de Diciembre de 1933 y disposiciones complementarias que han sido observadas en este expediente,

Esta Delegación de Industria tiene el honor de proponer a V. E., le sea autorizada a don Emilio Señal Serra, como arrendatario de la Central eléctrica «Nuestra Señora del Carmen», emplazada en Brihuega, las siguientes tarifas:

= Tarifa de fuerza motriz =

Hasta 150 kw., 0'60 pesetas kw.
De 150,01 a 400 kw., 0'50 ídem ídem.
De 400,01 en adelante, 0'45 ídem ídem.
Mínimum de percepción, el reglamentario.
Impuestos a cargo del abonado.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Guadalajara 28 de Agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, P., Valverde.

Conforme con la anterior propuesta de la Delegación de Industria, acuerdo aprobar las tarifas preinsertas.

Guadalajara 28 de Agosto de 1944.—El Gobernador civil, Juan Casas.

Don José Muñoz-Repiso y Vaca, Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guadalajara,

Certifico: Que la tarifa precedente de la Empresa «Nuestra Señora del Carmen», de Brihuega, de la que es arrendatario don Emilio Señal Serra, es la que tiene derecho a aplicar en los pueblos de Brihuega, Malacuera, Pajares, Castilmimbres, Villacorza de Tajuña, Ledanca, Valfermoso de las Monjas, Utande, Miralrío, Argecilla y Almadrones, a sus abonados.

Guadalajara 28 de Agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, P., Valverde. 2085

(Derechos de inserción, 68'75 ptas.)